No 4 **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**

No GS-2024-006303-REGI1

Bogotá, 21 de abril del 2024

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20255-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2024**	**Hasta**	**31/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante oficio sin comunicación oficial de fecha 20 de diciembre del 2023 el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando como responsable del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 20/12/2023 al 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-004397-REGI1.

2. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-004401-REGI1

3. Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial No GS-2024-004410-REGI1

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20255-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$ 420.000.00
Valor adiciones del contrato	$ 38.757.626
Valor total del contrato	$458.757.626
Plazo de ejecución	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	20 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	ADICION 001 del 22 de diciembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	No aplica
Adiciones	ADICION 001 del 22 de diciembre del 2023 EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: adicionar a la CLAUSULA TERCERA – VALOR - VALOR y el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA – VALOR del contrato principal No. 81-7-20255-23 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($38.757.626,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2023, la cual quedará de la siguiente manera: 2BS-FR-0020 Versión 3 Página 2 de 3 Aprobado 05-07-2016
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2023.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	NO APLICA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	NO APLICA

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	NO APLICA
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA
14. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y al ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.	(SI)	NO APLICA
15. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	(SI)	NO APLICA
16.El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	(SI)	NO APLICA
17.El contratista se compromete a dar aviso al supervisor del contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70 % del valor total del contrato.	(SI)	NO APLICA
18. El contratista verificará si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.	(SI)	NO APLICA
19. El oferente deberá suministrar líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico, WhatsApp), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NO APLICA
20. El oferente deberá realizar las asignaciones de citas a pacientes de consulta externa; Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	(SI)	NO APLICA
21. El oferente deberá aceptar los pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	(SI)	NO APLICA

22. El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: •Para Urgencias máximo 2 horas. •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NO APLICA
23. El oferente garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de los usuarios; cuenten con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	(SI)	NO APLICA
24. El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	(SI)	NO APLICA
25. El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NO APLICA
26. El oferente deberá realizar los procedimientos que se requieran y que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional o encargada del proceso, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato..	(SI)	NO APLICA
27. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NO APLICA
28. El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	(SI)	NO APLICA
29. El oferente se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	(SI)	NO APLICA
30. El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	(SI)	NO APLICA
31. El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	(SI)	NO APLICA
32. El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contra referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos	(SI)	NO APLICA

realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.		
33. El oferente se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NO APLICA
34. El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	(SI)	NO APLICA
35. El oferente realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	(SI)	NO APLICA
36. El oferente se debe Abstener de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	(SI)	NO APLICA
37. El oferente informará a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NO APLICA
38. El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen..	(SI)	NO APLICA
39. El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NO APLICA
40. El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	(SI)	NO APLICA
41. El oferente se compromete a informar que una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NO APLICA
42. El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	(SI)	NO APLICA
43. El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional y a la no divulgación en el manejo de la Historia Clínica como documento legal de los pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1.	(SI)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990., Resolución 3100 de 2019.	(SI)	NINGUNA
2	El oferente debe anexar con su propuesta el certificado de habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados. Debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	(SI)	NINGUNA
3	El oferente debe anexar con su propuesta los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	(SI)	NINGUNA
4	El oferente debe anexar con su propuesta, certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	(SI)	NINGUNA
5	El oferente debe anexar con su propuesta portafolio de servicios de salud actualizado con códigos CUPS.	(SI)	NINGUNA
6	Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato	(SI)	NINGUNA
7	Contar con un sistema de agendamiento para los usuarios que sean enviados desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en donde los productos sean paciente agendado con indicaciones de preparación para la correcta toma del procedimiento diagnóstico o terapéutico y el informe a Referencia de la Regional para respectivo agendamiento.	(SI)	NINGUNA
8	Garantía de disponibilidad, mediante certificación firmada por el representante legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología).	(SI)	NINGUNA
9	El oferente con su oferta deberá certificar que los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio. cuentan con la licencia de funcionamiento	(SI)	NINGUNA
10	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	(SI)	NINGUNA
11	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	(SI)	NINGUNA
12	Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	(SI)	NINGUNA
13	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	(SI)	NINGUNA
14	El oferente se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: •Para Urgencias máximo 2 horas. •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NINGUNA

15	El oferente garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral; cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	(SI)	NINGUNA
16	Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la entidad ganadora del presente proceso contractual (en su totalidad o en su mayoría), para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.	(SI)	NINGUNA
17	El oferente se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	(SI)	NINGUNA
18	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NINGUNA
19	En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	(SI)	NINGUNA
20	El oferente que resulte adjudicatario no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	(SI)	NINGUNA
21	El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NINGUNA
22	El oferente se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	(SI)	NINGUNA
23 24	MEDICAMENTOS: El oferente deberá conocer y adoptar en materia de medicamentos, el Acuerdo No 080 de 2022 por el cual se dio a conocer el Manual de medicamentos y terapéutica del Subsistema. Por lo tanto, toda prescripción médica para los usuarios y beneficiarios se deberá realizar basados en dicho manual. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el POS, se deberá diligenciar el formato de Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (Anexo No. 4 Formato de justificación medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del SSMP, suplementos nutricionales ambulatorios y medicamentos UNIRS), el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial. El oferente se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	(SI)	NINGUNA
25	El oferente se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	(SI)	NINGUNA
26	El oferente se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los	(SI)	NINGUNA

	procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.		
27	El oferente se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NINGUNA
28	El oferente se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	(SI)	NINGUNA
29	La asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	(SI)	NINGUNA
30	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	(SI)	NINGUNA
31	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NINGUNA
32	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	(SI)	NINGUNA
33	El oferente brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NINGUNA
34	El oferente designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	(SI)	NINGUNA
35	El oferente se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	(SI)	NINGUNA
36	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	(SI)	NINGUNA
37	Una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NINGUNA
38	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 de 2020 del Ministerio de Salud.	(SI)	NINGUNA

39	El oferente se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	(SI)	NINGUNA
40	El oferente se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	(SI)	NINGUNA
41	El oferente se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NINGUNA
42	CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: el oferente debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.003 DIPON-DITAH del 2023, la cual estipula “Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios”, o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	(SI)	NINGUNA
43	El oferente deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	(SI)	NINGUNA
44	El oferente garantizará la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El Contratista informará al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50 y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	(SI)	NINGUNA
45	El oferente se compromete a NO exigir que el usuario deba ser nuevamente valorado por médicos especialistas de su empresa, bajo la justificación de avalar la realización de otras valoraciones o procedimientos ya ordenados por médicos gastroenterológicos de otras entidades.	(SI)	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

6. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (102) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

7. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 “lineamientos para pago a los proveedores del estado”. Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 458.757.626	100%
Valor total de las entregas	$ 355.046.060	77%
Valor total facturado	$ 250.510.558	55%
Valor facturado pendiente de pago	$ 208.247.068	45%
Valor pagado	$ 250.510.558	55%
Valor pendiente de entrega	$ 103.711.566	23%

a.

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 5 del 02/04/2024	$ 104.535.502	Del 15/02/2024 al 22/03/2024	$ 104.535.502	ENTI8090 AL ENTI8111	Pendiente	Pendiente	Pendiente

8. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

9. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**x**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES 1
Supervisor Contrato No. 81-7-20255-23
Correo electrónico: juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102717864

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 02 de Abril 2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20255-23
Constancia de recibido No.	05
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $ 420.000.000,00 Adición 001 $ 38.757.626,00
Plazo de ejecución:	Del 20 de diciembre 2023 al 30 de abril de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 29/02/2024 al 22/02/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

nidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 104.535.502	$ 104.535.502		$ 104.535.502

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
02 ABR 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	DX CIE 10	VALOR DE LA FACTURA
ENTI8090	26/03/2024	18/03/2024	ALBA JANNETH CAÑÓN BUITRAGO	51986146	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.082
ENTI8091	26/03/2024	18/03/2024	ALCIDES AUGUSTO MORA GARCIA	79495717	ELASTOGRAFIA	ENFERMEDAD DEL HIGADO, NO ESPECIFICADA	$ 756.301
ENTI8092	26/03/2024	20/03/2024	ALEXANDER CARDENAS MORALES	11229613	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8093	26/03/2024	6/03/2024	ALFONSO RODGERS PADILLA	72160921	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	$ 502.178
ENTI8094	26/03/2024	20/03/2024	ALI ALFONSO VANEGAS PEREZ	72181718	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8095	26/03/2024	14/03/2024	ANA ALCIRA ARDILA CELIS	24138323	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 502.178
ENTI8095	26/03/2024	14/03/2024	ANA ALCIRA ARDILA CELIS	24138323	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 704.371
ENTI8096	26/03/2024	12/03/2024	ANA DELINA SIERRA HERNANDEZ	41657290	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 502.178
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 406.114
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.062
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 704.371
ENTI8098	26/03/2024	2/03/2024	ANA TULIA LAVERDE DE ROMERO	28114982	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8099	26/03/2024	2/03/2024	BARCLAIDE SANABRIA ANGEL	51981711	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI8100	26/03/2024	8/03/2024	BLANCA ELVIRA MELO GALINDO	23399320	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.114.478

ENTI8101	26/03/2024	11/03/2024	BLANCA LILIA CORTES RAMIREZ	20576562	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	TUMOR MALIGNO DEL RECTO	$ 114.083
ENTI8102	26/03/2024	9/03/2024	BRAYAN DARIO RIVERA PICO	1031158136	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8103	26/03/2024	13/03/2024	CAMPO ELÍAS FUQUENE CUERVO	6770961	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	CIRROSIS BILIAR, NO ESPECIFICADA	$ 139.847
ENTI8104	26/03/2024	18/03/2024	CARLOS ARTURO FANDIÑO SERRANO	19148950	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 502.178
ENTI8105	26/03/2024	2/03/2024	CARLOS HUMBERTO ARDILA	79325888	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI8105	26/03/2024	2/03/2024	CARLOS HUMBERTO ARDILA	79325888	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA	$ 704.371
ENTI8106	26/03/2024	13/03/2024	CARLOS JULIO HERNANDEZ AVELLA	9519786	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	$ 139.847
ENTI8107	26/03/2024	7/03/2024	CARMENZA BELLO CHACON	51716988	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI8107	26/03/2024	7/03/2024	CARMENZA BELLO CHACON	51716988	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI8108	26/03/2024	8/03/2024	CESAR JOAQUIN VILLAMIZAR PARADA	88180152	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 114.083
ENTI8109	26/03/2024	11/03/2024	CLAUDIA JANNETH CASTAÑEDA ROJAS	52437553	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$ 502.178
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$ 312.082
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	POLIPO ANAL	$ 704.371
ENTI8111	26/03/2024	5/03/2024	DIEGO FERNEY DIAZ PARRA	80795266	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL	$ 114.083
ENTI8112	26/03/2024	11/03/2024	DORA ELISA RAMOS GIRALDO	51778287	ELASTOGRAFIA	EMBOLIA PULMONAR SIN MENCION DE CORAZON PULMONAR AGUDO	$ 756.301
ENTI8113	26/03/2024	7/03/2024	DORA LIGIA AMAYA DE RIVEROS	20788301	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	$ 2.655.980
ENTI8113	26/03/2024	7/03/2024	DORA LIGIA AMAYA DE	20788301	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR	$ 1.023.865

			RIVEROS		ESTOMAGO	SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	
ENTI8113	26/03/2024	7/03/2024	DORA LIGIA AMAYA DE RIVEROS	20788301	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR SIN COLANGITIS NI COLECISTITIS	$ 1.023.865
ENTI8114	26/03/2024	15/03/2024	DYLAN SAMUEL BARRERA LOPEZ	1077150815	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8115	26/03/2024	15/03/2024	EDDY MERCKX COTRINO HERNANDEZ	86077037	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	FLATULENCIA Y AFECCIONES AFINES	$ 502.178
ENTI8116	26/03/2024	11/03/2024	EDGAR GILBERTO BURBANO SANCHEZ	19398232	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 502.178
ENTI8116	26/03/2024	11/03/2024	EDGAR GILBERTO BURBANO SANCHEZ	19398232	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8117	26/03/2024	6/03/2024	EDNA MARGARITA ACOSTA MARTINEZ	65741492	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI8117	26/03/2024	6/03/2024	EDNA MARGARITA ACOSTA MARTINEZ	65741492	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8118	26/03/2024	7/03/2024	EDWIN ZAPATA GRAJALES	80727963	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	NEUMONIA, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI8119	26/03/2024	29/02/2024	ELMER LEON DAZA NARVAEZ	98290539	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 502.178
ENTI8120	26/03/2024	17/03/2024	EMPERATRIZ ROBLES DE SANABRIA	41335706	COLANGIO PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) SOD	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	$ 2.594.836
ENTI8120	26/03/2024	17/03/2024	EMPERATRIZ ROBLES DE SANABRIA	41335706	LITOTRIPSIA BILIAR POR CONLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	$ 2.628.483
ENTI8120	26/03/2024	17/03/2024	EMPERATRIZ ROBLES DE SANABRIA	41335706	LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOCOSCOPIA	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	$ 3.103.473
ENTI8120	26/03/2024	17/03/2024	EMPERATRIZ ROBLES DE SANABRIA	41335706	DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y CONDUCTO BILIAR SOD	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	$ 4.697.231
ENTI8120	26/03/2024	17/03/2024	EMPERATRIZ ROBLES DE SANABRIA	41335706	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	CALCULO DE CONDUCTO BILIAR CON COLANGITIS	$ 29.964.681
ENTI8121	26/03/2024	2/03/2024	EPAMINONDAS GARCIA FERNANDEZ	19493030	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI8121	26/03/2024	2/03/2024	EPAMINONDAS GARCIA FERNANDEZ	19493030	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8122	26/03/2024	15/03/2024	EULISES ZAPATA CORDOBA	1018416220	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 502.178

					BIOPSIA		
ENTI8122	26/03/2024	15/03/2024	EULISES ZAPATA CORDOBA	1018416220	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 312.082
ENTI8122	26/03/2024	15/03/2024	EULISES ZAPATA CORDOBA	1018416220	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$ 704.371
ENTI8123	26/03/2024	11/03/2024	EVA JULIA BERNAL LARA	20790582	ELASTOGRAFIA	ENFERMEDAD DEL HIGADO, NO ESPECIFICADA	$ 756.301
ENTI8124	26/03/2024	12/03/2024	FELIX OCTAVIO CARDENAS RIVERA	2058446	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	$ 502.178
ENTI8125	26/03/2024	12/03/2024	FREDY LEONARDO HERNANDEZ CLAVIJO	79812122	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA SUPERFICIAL.	$ 312.082
ENTI8126	26/03/2024	28/02/2024	GABRIEL GARCIA SEVILLANO	80825208	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 114.083
ENTI8127	26/03/2024	5/03/2024	GEORGE ALEXANDER AGUILERA GARZON	88056074	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	DOLOR, NO ESPECIFICADO	$ 88.732
ENTI8128	26/03/2024	2/03/2024	GERMAN EUGENIO ARTEAGA ALBARRACIN	79859816	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8129	26/03/2024	1/03/2024	GIOVANNI ENRIQUE TUNJANO MENDEZ	79735315	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8130	26/03/2024	22/03/2024	GLORIA CECILIA HERNANDEZ TINJACA	23496876	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	$ 502.178
ENTI8130	26/03/2024	22/03/2024	GLORIA CECILIA HERNANDEZ TINJACA	23496876	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	$ 312.082
ENTI8131	26/03/2024	2/03/2024	GLORIA ELIZABETH CADENA CADENA	23495817	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI8131	26/03/2024	2/03/2024	GLORIA ELIZABETH CADENA CADENA	23495817	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8132	26/03/2024	9/03/2024	GLORIA MARINA SOSA SOSA	40035198	ELASTOGRAFIA	DEGENERACION GRASA DEL HIGADO, NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 756.301
ENTI8133	26/03/2024	2/03/2024	GRISELDA MOREIRA ROJAS	41444942	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	VERTIGO EPIDEMICO	$ 502.178
ENTI8133	26/03/2024	2/03/2024	GRISELDA MOREIRA ROJAS	41444942	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	VERTIGO EPIDEMICO	$ 704.371
ENTI8134	26/03/2024	15/03/2024	GUILLERMO ALMEYDA PEREZ	17328763	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	$ 502.178

ENTI8135	26/03/2024	20/03/2024	GUILLERMO MALAMBO ORTIZ	19066064	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL SISTEMA DIGESTIVO, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8136	26/03/2024	4/03/2024	GUSTAVO LASSO MORENO	4396869	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	VARICES ESOFAGICAS SIN HEMORRAGIA	$ 139.847
ENTI8137	26/03/2024	13/03/2024	HECTOR ARNULFO RODRIGUESZ PORRAS	79065044	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	ENFERMEDAD POR EL VIH, RESULTANTE EN INFECCION POR MICOBACTERIAS	$ 139.847
ENTI8138	26/03/2024	22/03/2024	HEINER ALBEIRO CUARTAS MORENO	1020409667	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES EXTERNAS SIN COMPLICACION	$ 114.083
ENTI8139	26/03/2024	29/02/2024	HENRY CAÑON CARRILLO	79842197	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA	$ 2.655.980
ENTI8139	26/03/2024	29/02/2024	HENRY CAÑON CARRILLO	79842197	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA	$ 1.023.865
ENTI8140	26/03/2024	7/03/2024	IBONNE MARITZA DUEÑAS JAIMES	52912099	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.116.000
ENTI8140	26/03/2024	7/03/2024	IBONNE MARITZA DUEÑAS JAIMES	52912099	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.114.478
ENTI8141	26/03/2024	1/03/2024	JEFFERSON FABRIANY HERRERA LOZANO	1022379979	ELASTOGRAFIA	ENFERMEDAD DEL BAZO, NO ESPECIFICADA	$ 756.301
ENTI8142	26/03/2024	1/03/2024	JHON ANDERSON CARDENAS CAJAMARCA	1014182001	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8143	26/03/2024	18/03/2024	JOHAN ALEJANDRO FLOREZ HERNANDEZ	3221253	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 502.178
ENTI8143	26/03/2024	18/03/2024	JOHAN ALEJANDRO FLOREZ HERNANDEZ	3221253	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8144	26/03/2024	22/03/2024	JORGE GIOVANNI CUERVO REYES	80761480	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8145	26/03/2024	28/02/2024	JOSE ANDRES VILLAMIL PAEZ	4242949	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES EXTERNAS CON OTRAS COMPLICACIONES	$ 114.083
ENTI8146	26/03/2024	11/03/2024	JOSE JAIME TORRES AREVALO	19422292	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	POLIPO ANAL	$ 704.371
ENTI8147	26/03/2024	1/03/2024	JOSE OLIVO AREVALO ALFONSO	17144630	ELASTOGRAFIA	HIPERTENSION PORTAL	$ 756.301
ENTI8148	26/03/2024	5/03/2024	JOSE REINALDO MOLINA CASALLAS	79044062	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.116.000
ENTI8148	26/03/2024	5/03/2024	JOSE REINALDO MOLINA	79044062	MEDICION DE ACIDEZ GASTRICA EN 24	ENFERMEDAD DEL REFLUJO	$ 776.191

			CASALLAS		HORAS [pHMETRIA]	GASTROESOFAGIC O SIN ESOFAGITIS	
ENTI8149	26/03/2024	15/03/2024	JOSE REYES CONTRERAS MENDIZA	88033849	PRUEBA DE HIDROGENO ESPIRADO	DIARREA FUNCIONAL	$ 229.943
ENTI8150	26/03/2024	15/03/2024	JUAN CAMILO AVILA MOLINA	11205085	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL	$ 88.732
ENTI8151	26/03/2024	16/03/2024	KEYLOR EMANUEL JIMENEZ RAMIREZ	1069759714	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGI A PEDIA	DIARREA FUNCIONAL	$ 111.952
ENTI8152	26/03/2024	29/02/2024	LUIS ENRIQUE SILVA	19120093	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	FLATULENCIA Y AFECCIONES AFINES	$ 502.178
ENTI8153	26/03/2024	1/03/2024	LUIS HERNAN SILVA MEÑACA	4904640	ELASTOGRAFIA	POLIPO ANAL	$ 756.301
ENTI8154	26/03/2024	13/03/2024	LUZ ANDREA RANGEL PRIETO	28057647	ESOFAGOGASTRODUO DENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8155	26/03/2024	29/02/2024	LUZ MARINA CADENA CAICEDO	39532706	ESOFAGOGASTRODUO DENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 502.178
ENTI8155	26/03/2024	29/02/2024	LUZ MARINA CADENA CAICEDO	39532706	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 312.082
ENTI8156	26/03/2024	9/03/2024	LUZ MARINA GARZON REY	51933199	ESOFAGOGASTRODUO DENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DEL ESOFAGO	$ 502.178
ENTI8156	26/03/2024	9/03/2024	LUZ MARINA GARZON REY	51933199	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTRAS ENFERMEDADES ESPECIFICADAS DEL ESOFAGO	$ 312.082
ENTI8157	26/03/2024	1/03/2024	LUZ MARINA PEREZ DUARTE	51914227	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL INTESTINO, NO ESPECIFICADA	$ 502.178
ENTI8158	26/03/2024	12/03/2024	LUZ STELLA ANGEL NUÑEZ	24099866	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGI A	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 87.597
ENTI8159	26/03/2024	16/03/2024	MARBEL TATIANA GALLEGO OSORIO	1072494518	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	ENFERMEDAD TOXICA DEL HIGADO, CON HEPATITIS NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	$ 146.002
ENTI8160	26/03/2024	18/03/2024	MARIA DEL CARMEN PORRAS PORRAS	51889185	ELASTOGRAFIA	CIRROSIS BILIAR PRIMARIA	$ 756.301
ENTI8161	26/03/2024	1/03/2024	MARIA GEORGINA VANEGAS RIVERA	20292591	ESOFAGOGASTRODUO DENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DISFAGIA	$ 312.082
ENTI8162	26/03/2024	11/03/2024	MARIA IDALY MAHECHA	20696000	ELASTOGRAFIA	CIRROSIS BILIAR PRIMARIA	$ 756.301
ENTI8163	26/03/2024	22/03/2024	MARIA LUZ BERNAL CORTES	22432894	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS, SIN COMPLICACION	$ 88.732
ENTI8164	26/03/2024	4/03/2024	MARIA MARLENY SANCHEZ OBANDO	20735437	ESOFAGOGASTRODUO DENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL	$ 502.178

					BIOPSIA	ABDOMEN	
ENTI8164	26/03/2024	4/03/2024	MARIA MARLENY SANCHEZ OBANDO	20735437	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	$ 312.082
ENTI8165	26/03/2024	2/03/2024	MARIA OLIVIA PIÑEROS DE SALINAS	41551757	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI8166	26/03/2024	1/03/2024	MARIA YANETH TOVAR MAECHA	21135318	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8167	26/03/2024	14/03/2024	MARTHA HORTUA DUCUARA	53327595	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HEMORRAGIA DEL ANO Y DEL RECTO	$ 502.178
ENTI8168	26/03/2024	8/03/2024	MARY LUZ CARDENAS DE PENAGOS	41443674	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 502.178
ENTI8168	28/03/2024	8/03/2024	MARY LUZ CARDENAS DE PENAGOS	41443674	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8169	26/03/2024	15/03/2024	NAPOLEON SUAZA FORERO	5893251	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8171	26/03/2024	29/02/2024	NELLY HERNANDEZ ALDANA	51920835	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	$ 502.178
ENTI8171	26/03/2024	29/02/2024	NELLY HERNANDEZ ALDANA	51920835	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	$ 312.082
ENTI8172	26/03/2024	9/03/2024	NELSON RODRIGO SEPULVEDA FIGUEROA	7167868	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8173	26/03/2024	2/03/2024	OLGA LUCY NUÑEZ DE VARON	20568488	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	$ 502.178
ENTI8174	26/03/2024	14/03/2024	OLGA SOFIA RAMIREZ GARAY	20368887	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI8174	26/03/2024	14/03/2024	OLGA SOFIA RAMIREZ GARAY	20368887	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI8175	26/03/2024	11/03/2024	PABLO ESAÚ IBÁÑEZ CASTILLO	74342034	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL CRONICA	$ 88.732
ENTI8176	26/03/2024	28/02/2024	PEDRO RAFAEL RODELO ASFORA	79569659	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8177	26/03/2024	29/02/2024	RAMIRO VERGARA VIUCHE	5967596	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8178	26/03/2024	2/03/2024	ROSA ADELINA SANCHEZ DE	41614368	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD)	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 502.178

			PERALTA		DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA		
ENTI8178	26/03/2024	2/03/2024	ROSA ADELINA SANCHEZ DE PERALTA	41614368	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8179	26/03/2024	29/02/2024	SAGRARIO BELTRAN DE ZAPATA	23488448	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS ULCERATIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION	$ 312.082
ENTI8180	26/03/2024	7/03/2024	SANDRA ANGELA TORRES RUIZ	51856072	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	ACALASIA DEL CARDIAS	$ 1.116.000
ENTI8181	26/03/2024	6/03/2024	VICTOR HUGO LIZARAZO	11515743	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	$ 1.116.000
ENTI8182	26/03/2024	14/03/2024	VICTORIA CAICEDO ORTIZ	1077093806	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	CELULITIS DE LA CARA	$ 111.952
ENTI8183	26/03/2024	14/03/2024	WILLIAM ALEJANDRO AREVALO SILVA	80014207	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8184	26/03/2024	1/03/2024	YANETH CRISTINA RAMIREZ SUAREZ	51842552	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ARTRITIS REUMATOIDE, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8185	26/03/2024	29/02/2024	YOHN FERNANDO GOMEZ MERCHAN	11258894	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE CON DIARREA	$ 502.178
ENTI8186	26/03/2024	18/01/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	6/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	13/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	15/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	22/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	27/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	29/02/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	5/03/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	7/03/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8186	26/03/2024	12/03/2024	JOSE DANIEL ESTUPIÑAN	3291611	TERAPIA FISICA INTEGRAL	TUMOR MALIGNO DEL ANO Y DEL CONDUCTO ANAL	$ 139.500
ENTI8090	26/03/2024	18/03/2024	ALBA JANNETH CAÑÓN BUITRAGO	51986146	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.082
ENTI8091	26/03/2024	18/03/2024	ALCIDES AUGUSTO MORA GARCIA	79495717	ELASTOGRAFIA	ENFERMEDAD DEL HIGADO, NO ESPECIFICADA	$ 756.301

ENTI8092	26/03/2024	20/03/2024	ALEXANDER CARDENAS MORALES	11229613	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO CON ESOFAGITIS	$ 312.082
ENTI8093	26/03/2024	6/03/2024	ALFONSO RODGERS PADILLA	72160921	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	$ 502.178
ENTI8094	26/03/2024	20/03/2024	ALI ALFONSO VANEGAS PEREZ	72181718	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8095	26/03/2024	14/03/2024	ANA ALCIRA ARDILA CELIS	24138323	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 502.178
ENTI8095	26/03/2024	14/03/2024	ANA ALCIRA ARDILA CELIS	24138323	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	GASTRITIS CRONICA ATROFICA	$ 704.371
ENTI8096	26/03/2024	12/03/2024	ANA DELINA SIERRA HERNANDEZ	41657290	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$ 502.178
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 502.178
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 406.114
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 312.082
ENTI8097	26/03/2024	2/03/2024	ANA HILDA ROBLES DE QUINTERO	23266131	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS	$ 704.371
ENTI8098	26/03/2024	2/03/2024	ANA TULIA LAVERDE DE ROMERO	28114982	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	$ 312.082
ENTI8099	26/03/2024	2/03/2024	BARCLAIDE SANABRIA ANGEL	51981711	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS ESPECIFICADOS	$ 312.082
ENTI8100	26/03/2024	8/03/2024	BLANCA ELVIRA MELO GALINDO	23399320	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	$ 1.114.478
ENTI8101	26/03/2024	11/03/2024	BLANCA LILIA CORTES RAMIREZ	20576562	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	TUMOR MALIGNO DEL RECTO	$ 114.083
ENTI8102	26/03/2024	9/03/2024	BRAYAN DARIO RIVERA PICO	1031158136	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$ 312.082
ENTI8103	26/03/2024	13/03/2024	CAMPO ELÍAS FUQUENE CUERVO	6770951	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	CIRROSIS BILIAR, NO ESPECIFICADA	$ 139.847
ENTI8104	26/03/2024	18/03/2024	CARLOS ARTURO FANDIÑO SERRANO	19148950	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	SINDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA	$ 502.178

ENTI8105	26/03/2024	2/03/2024	CARLOS HUMBERTO ARDILA	79325888	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA	$	502.178
ENTI8105	26/03/2024	2/03/2024	CARLOS HUMBERTO ARDILA	79325888	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	TAQUICARDIA, NO ESPECIFICADA	$	704.371
ENTI8106	26/03/2024	13/03/2024	CARLOS JULIO HERNANDEZ AVELLA	9519766	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	INSUFICIENCIA RENAL TERMINAL	$	139.847
ENTI8107	26/03/2024	7/03/2024	CARMENZA BELLO CHACON	51716988	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$	502.178
ENTI8107	26/03/2024	7/03/2024	CARMENZA BELLO CHACON	51716988	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	$	312.082
ENTI8108	26/03/2024	8/03/2024	CESAR JOAQUIN VILLAMIZAR PARADA	88180152	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	HEMORROIDES INTERNAS SIN COMPLICACION	$	114.083
ENTI8109	26/03/2024	11/03/2024	CLAUDIA JANNETH CASTAÑEDA ROJAS	52437553	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	GASTRITIS, NO ESPECIFICADA	$	502.178
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$	502.178
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	POLIPO ANAL	$	312.082
ENTI8110	26/03/2024	5/03/2024	DEYSY CONSUELO PARRA DIAZ	52227989	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	POLIPO ANAL	$	704.371
ENTI8111	26/03/2024	5/03/2024	DIEGO FERNEY DIAZ PARRA	80795266	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN COLOPROCTOLOGIA	FISURA ANAL	$	114.083

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
02 ABR 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1